



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1984 /

PARRAL, Junio 22 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores rurales, Entrega de materiales, el día 16 de Junio del 2007, a la siguiente funcionaria municipal:

EVA ORTEGA URRUTIA, Directivo, Grado 9° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 16 de Junio del 2010 Hora: 08.30 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: ENTREGA DE MATERIALES

Funcionario: EVA ORTEGA URRUTIA

Lugar: UNICAVEN Camioneta: (CHTW-93)

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Vº Bº Jefe de Finanzas

22/06/10